INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027 en lo relativo a la **PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL.**

BOLETÍN Nº 18.702-05 (IV)

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Capítulo 04 / Aprobación de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:

- El Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Honorable Diputado señor Jorge Alessandri.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

- Del Senado: El Secretario General, señor Luis Rojas y el Jefe de Finanzas (s), señor Alejandro González.

- De la Cámara de Diputadas y Diputados: el Secretario General, señor Miguel Landeros.

- De la Biblioteca del Congreso Nacional: el Director, señor Ignacio Rodríguez (i), y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Miguel Ángel Aqueveque.

- Del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias: el Secretario Ejecutivo (i), señor Jorge Frites, y la Administradora Financiera, señora Marcela Sepúlveda.

- Del Comité de Auditoría Parlamentaria: la Coordinadora, señora Priscila Jara.

- Otros:

- De la Dirección de Presupuestos: el Jefe del Sector, señor Alex Martínez; el analista, señor Hernán Sovino, y la abogada, señora Macarena Montecinos.

- De la Biblioteca del Congreso Nacional, los analistas señores Pablo Morales y Hernán Cerda.

- De la Secretaría General de la Presidencia, el asesor señor Miguel Sepúlveda.

- De El Mercurio, el periodista señor Rienzi Franco.

- De Libertad y Desarrollo, la investigadora señora María Trinidad Schleyer.

- De la oficina de la Senadora señora Yasna Provoste, el asesor señor Rodrigo Vega.

- De la oficina del Senador señor Renzo Trisotti, la asesora legislativa señora María José Contreras.

- De la oficina del Diputado señor Marcos Barraza, los asesores señor Juan Cayo y señora Nahima Espinoza.

- De la oficina del Diputado señor Juan Valenzuela, los asesores señora Alejandra Leiva y señor Iván Otárola.

- Del Comité del Partido Comunista, el asesor señor Cristián Cataldo.

- Del Comité Renovación Nacional, el asesor señor Gustavo Díaz.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 02, [1]

CONGRESO NACIONAL

La Partida relativa al Congreso Nacional considera ingresos y gastos por la suma de M$ 188.229.181, implicando una variación total de 0,1%, respecto al presupuesto 2026.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2026, contempla 1 glosa común relativa a la Partida y 27 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Senado, el que consta, a su vez, del Programa 01, del mismo nombre;

Capítulo 02, Cámara de Diputados, el que contiene el Programa 01, del mismo nombre;

Capítulo 03, Biblioteca del Congreso, el que considera el Programa 01, del mismo nombre;

Capítulo 04, Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, que considera los Programas 01, del mismo nombre, y 02, Comité de Auditoría Parlamentaria.

[1] Partida 02 / Informes de Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado de Chile: Informe de Seguimiento de los Compromisos de Información contenidos en la Ley de Presupuestos 2026, y Minuta 111/2026.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

La Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Congreso Nacional, para el año 2027.

- - -

Capítulo 01

SENADO

El Capítulo correspondiente a Senado contiene un Programa: el Programa 01, Senado.

Programa 01

SENADO

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$65.585.831, lo que implica una variación total de 0,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

El **Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Honorable Diputado señor Jorge Alessandri**, señaló que el presupuesto del Congreso Nacional es de continuidad y presenta una rebaja menor. Expresó que su aprobación permite continuar la modernización institucional y el trabajo conjunto entre la Cámara y el Senado, incluida la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y la actualización de la Biblioteca del Congreso Nacional.

En relación con el presupuesto asignado al Senado para el año 2026, el **Secretario General del Senado, señor Luis Rojas**, informó que el proyecto de presupuesto del Congreso Nacional para 2027 asciende aproximadamente a $188.229 millones y que, respecto de la base presupuestaria de 2026, el gasto aumenta cerca de 0,1%. En el caso del Senado, indicó que alrededor del 34% de esos recursos se destina a dicha institución. Explicó que el principal componente corresponde a personal y financia remuneraciones, obligaciones asociadas y dietas parlamentarias. La dotación máxima considerada, precisó, es de 370 funcionarios y el aumento se explica principalmente por reajustes de remuneraciones y mayores

[2] A continuación, figura el enlace de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida: 6 de octubre de 2026.

obligaciones legales de cotización, sin una expansión relevante de la estructura institucional.

Agregó que los recursos para el funcionamiento cotidiano —servicios, mantenciones, reparaciones, insumos y otros gastos operacionales— se mantienen prácticamente estables respecto de 2026. Señaló que existen gastos extraordinarios por obras y servicios compartidos con la Cámara de Diputadas y Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional, que no forman parte de la base permanente.

En cuanto a la labor parlamentaria, indicó que los recursos financian equipos de apoyo, asesorías externas, gastos operacionales de los senadores y funcionamiento de los comités. Aclaró que su monto, destino y criterios de utilización los determina el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias dentro del límite global aprobado por la Ley de Presupuestos. Estos recursos se mantienen estables y registran una leve disminución.

En materia de inversión y modernización, señaló que el presupuesto contempla equipamiento, renovación tecnológica, sistemas informáticos, seguridad, climatización y licencias, principalmente para reponer y actualizar infraestructura y sistemas existentes.

Concluyó que el presupuesto del Senado para 2027 es estable, prudente y de continuidad, y que permite mantener el personal y la estructura institucional, financiar la actividad legislativa y parlamentaria y sostener la modernización tecnológica y operativa.

Por último, se hace presente que la Partida 02 contenía un error formal en la glosa 10 del Senado y en la glosa 07 de la Cámara de Diputadas y Diputados, toda vez que el Ejecutivo citó erróneamente la Ley N° 21.086, debiendo citar la Ley N° 21.806, sobre reajuste del sector público, cuyo artículo 110 regula la materia a que se refiere la disposición.

En consecuencia, se deja constancia de que dicho error ha sido subsanado y que este recae únicamente en el número de la ley citada, manteniéndose inalterado el resto del texto de ambas glosas.

- Puesto en votación el Capítulo 01 de la Partida 02, se aprueba con una enmienda formal en la glosa 10, por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Yasna Provoste y Honorables Diputados señores Marcos Barraza (en reemplazo del Diputado señor Boris Barrera), Eduardo Durán y Juan Valenzuela.

- - -

Capítulo 02

CÁMARA DE DIPUTADOS

El Capítulo correspondiente a Cámara de Diputados contiene un Programa: el Programa 01, Cámara de Diputados.

Programa 01

CÁMARA DE DIPUTADOS

Contempla ingresos y gastos por la suma de M$102.121.559, lo que implica una variación total de 0,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

El **Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, señor Miguel Landeros**, señaló que el presupuesto de esa Corporación también es de continuidad y que, junto con el Senado y la Biblioteca del Congreso Nacional, se han realizado esfuerzos de austeridad. Indicó que la Biblioteca presenta una pequeña rebaja.

Agregó que, por primera vez, se abre el ítem 31, lo que permite destinar ahorros e inversiones de largo plazo a la reconstrucción de edificios, especialmente en Santiago, y a reparaciones en Valparaíso. Mencionó que una parte de la fachada de un edificio sufrió el desprendimiento de un muro y que su reparación requiere un procedimiento especial por tratarse de un monumento nacional. Añadió que el edificio de la Cámara tuvo un uso intensivo durante la Convención Constitucional y el Consejo Constitucional, y que se espera mejorar las instalaciones de Santiago y Valparaíso con los recursos disponibles.

Posteriormente, solicitó suprimir la glosa 08 de esa Corporación, relativa al traspaso de fondos de asignaciones parlamentarias cuando un diputado cambia de comité. Explicó que una ley aprobada recientemente, que modifica el sistema de partidos políticos y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, dispone que el 100% de esos recursos permanece en el comité de origen, por lo que la glosa resulta innecesaria. Precisó que la glosa se encuentra únicamente en el presupuesto de la Cámara y no en el del Senado.

- Puesto en votación el Capítulo 02 de la Partida 02, se aprueba con una enmienda formal en la glosa 07, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Yasna Provoste y Honorables Diputados señores Marcos Barraza (en reemplazo del Diputado señor Boris Barrera), Eduardo

Durán y Juan Valenzuela, con excepción de la Glosa 08, Programa 01, Capítulo 02, Cámara de Diputados, que ha sido rechazada.

\- - -

Capítulo 03

BIBLIOTECA DEL CONGRESO

El Capítulo correspondiente a Biblioteca del Congreso contiene un Programa: el Programa 01, Biblioteca del Congreso.

Programa 01

BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Contempla ingresos y gastos por la suma de M$18.653.124, lo que implica una variación total de -0,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

Respecto al presupuesto de la Biblioteca del Congreso, el **Director (s) de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Ignacio Rodríguez**, señaló que es un presupuesto de continuidad y que orienta su gestión a fortalecer los servicios, estrechar la vinculación con los parlamentarios y modernizar la Biblioteca. Informó que existe cobertura presencial en el 100% de las comisiones permanentes de ambas cámaras, mediante investigadores que asisten a sus sesiones, y que este apoyo también se presta cuando las comisiones sesionan en regiones. Indicó que, entre marzo y agosto, los servicios aumentaron 20% respecto del mismo período anterior, con un incremento significativo de solicitudes de comisiones, bancadas y parlamentarios.

Agregó que las instalaciones de Valparaíso y Santiago han acogido más de 41 actividades parlamentarias, además de sesiones de comisiones, capacitaciones, lanzamientos de libros, exposiciones y actividades de vinculación ciudadana. Señaló que la Biblioteca impulsa convenios nacionales e internacionales para ampliar sus fuentes de información y mejorar la asesoría, entre ellos acuerdos con la Asamblea Nacional de Corea, el Tribunal Constitucional, el Diario Institucional, universidades y centros de investigación. En materia de modernización, informó que desarrolla herramientas de inteligencia artificial para apoyar el trabajo interno y mejorar los buscadores y servicios ciudadanos, junto con avanzar en la vectorización de bases de datos y sistemas de recuperación de información institucional.

Asimismo, destacó la recertificación del sistema de gestión de calidad de Ley Chile conforme a la norma ISO 9001:2015, que mantiene por tres años la certificación de los procesos asociados. En materia de inclusión, mencionó la entrega de mapas territoriales táctiles a parlamentarios con discapacidad visual y la creación de una sección de mapas accesibles que ofrece el mapa de Chile y los de sus 16 regiones y capitales regionales en lengua de señas chilena.

Finalmente, informó que el Torneo Delibera alcanzó 990 equipos inscritos, 25% más que en 2025, de los cuales 848 provienen de fuera de la Región Metropolitana, y agradeció a los parlamentarios que contribuyeron a difundir la convocatoria.

- Puesto en votación el Capítulo 03 de la Partida 02, se aprueba por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Yasna Provoste y Honorables Diputados señores Marcos Barraza (en reemplazo del Diputado señor Boris Barrera), Eduardo Durán y Juan Valenzuela.

\- - -

Capítulo 04

CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

El Capítulo correspondiente a Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias contiene dos Programas: el Programa 01, Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, y el Programa 02, Comité de Auditoría Parlamentaria.

Programa 01

CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

Contempla ingresos y gastos por la suma de M$771.660, lo que implica una variación total de 1,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

El **Secretario Ejecutivo (i) del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, señor Jorge Fritis**, informó que el Consejo presenta un presupuesto estable y de continuidad, por $771 millones, con un incremento de 1,4%. Señaló que no hay cambios en la dotación ni en los gastos en bienes y servicios. Añadió que el único aumento corresponde a la adquisición de activos no financieros para equipar la sala de servidores, por aproximadamente $8 millones.

- Puesto en votación el Programa 01, del Capítulo 04, de la Partida 02, se aprueba por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Yasna Provoste y Honorables Diputados señores Marcos Barraza (en reemplazo del Diputado señor Boris Barrera), Eduardo Durán y Juan Valenzuela.

Programa 02

COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA

Contempla ingresos y gastos por la suma de M$1.097.025, lo que implica una variación total de 0,9%, respecto del presupuesto del año en curso.

La **Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, señora Priscila Jara**, señaló que el Comité presenta un presupuesto de continuidad y cuenta con una dotación de 13 personas. Indicó que el 95% del presupuesto corresponde a gasto en personal y el saldo a bienes y servicios de consumo. Añadió que no se contempla presupuesto en el subtítulo 29 para 2027.

Finalmente, explicó que el presupuesto asciende aproximadamente a $1.097 millones y aumenta cerca de 1%, principalmente por las cotizaciones previsionales derivadas de la reforma previsional. Agregó que los recursos son suficientes para mantener las operaciones del servicio.

- Puesto en votación el Programa 02, del Capítulo 04, de la Partida 02, se aprueba por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senadora señora Yasna Provoste y Honorables Diputados señores Marcos Barraza (en reemplazo del Diputado señor Boris Barrera), Eduardo Durán y Juan Valenzuela.

\- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 02, Congreso Nacional, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Senado).

En la glosa 10:

- Reemplazar la expresión “ley N° 21.086” por la expresión “ley N° 21.806”. **(Unanimidad 4x0)**.

Capítulo 02; Programa 02 (Cámara de Diputados).

En la glosa 07:

- Reemplazar la expresión “ley N° 21.086” por la expresión “ley N° 21.806”. **(Unanimidad 4x0)**.

En la glosa 08:

- Suprimirla. **(Unanimidad 4x0)**.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2026, con asistencia de la Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay (Presidenta), del Honorable Senador señor Renzo Trisotti Martínez y de los Honorables Diputados señores Marcos Barraza (en reemplazo del Diputado señor Boris Barrera), Eduardo Durán y Juan Valenzuela.

Sala de la Subcomisión, 13 de octubre de 2026.

Julio Cámara Oyarzo
Abogado Secretario de la Subcomisión
(documento firmado electrónicamente)

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 SENADO	**Programa 01 SENADO**	APROBADO. (4x0) Enmienda formal Glosa N° 10.
CAPÍTULO 02 CÁMARA DE DIPUTADOS	**Programa 01 CÁMARA DE DIPUTADOS**	APROBADO. (4x0) Enmienda formal Glosa N°07 Excepto la Glosa 08, rechazada.
CAPÍTULO 03 BIBLIOTECA DEL CONGRESO	**Programa 01 BIBLIOTECA DEL CONGRESO**	APROBADO SIN ENMIENDAS. (4x0)
CAPÍTULO 04 CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS	**Programa 01 CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS** **Programa 02 COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA**	APROBADO SIN ENMIENDAS. (4x0) APROBADO SIN ENMIENDAS. (4x0)